Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C.

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

DICTAMEN UOC N° 26/2022

A :Abog. FRANCISCO ARRÚA, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE :Abog. LOURDES L. OBERLADSTATTER L., Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

REFERENCIA : PRECIOS REFERENCIALES – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER SOFTWARE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL I.D N°406.181

FECHA : 01 MARZO 2021

VISTO: La solicitud de llamado de "Contratación de Servicios de Alquiler de Software para la Institución Municipal", remitida por la Dirección de Finanzas conforme memorándum de fecha 26.01.2022.

CONSIDERANDO: Que, se observa la solicitud de precios referenciales realizada vía correo electrónico a las empresas, AD SUPPLY de BOBADILLA SANCHEZ, AMADO DANIEL, RUC N°: 4685023-6 en fecha 22 de febrero de 2022, GABVER de GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN, RUC N°: 4553351-2 en fecha 22 de febrero de 2022, GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, RUC N°: 2888010-2 en fecha 22 de febrero de 2022 y HYP TECHNOLOGY de LOPEZ BALMACEDA, HUGO ARIEL, RUC N°: 5332116-2 en fecha 22 de febrero de 2022. -

Que, se visualiza como evidencia de los precios obtenidos del Contrato N° 49/2021 de fecha 23 de julio de 2021, suscrito con Grupo Comercial Empresarial. — ID 389.178, el presupuesto remitido por la firma HYP TCHNOLOGY de Hugo Gabriel López, en fecha 25 de febrero de 2022 y el presupuesto de la firma GABVER de Gabriel Ángel Ortega en fecha 25 de febrero de 2022. -

Que, se adjunta así mismo la planilla de determinación del precio referencial, elaborada a partir del precio facilitado por el Contrato **N° 49/2021** suscrito con Grupo Comercial Empresarial, y los presupuestos; de la firma HYP TCHNOLOGY de Hugo Gabriel López, de fecha 25 de febrero de 2022 y la firma GABVER de Gabriel Ángel Ortega de fecha 25 de febrero de 2022. -

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al

Abog. Lourdes Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3° menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Abog. Estibani Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Ag. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado los precios referenciales realizando una combinación **de los numerales 3 y 4,** en el anexo de la citada resolución.

Que, para todos los Ítems de esta contratación se toman como referencia **PRECIO PROMEDIO** de las opciones, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales que se adjuntan al presente. ----------

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascriptas precedentemente, esta U.O.C. verifica el análisis de los precios proporcionados para la obtención de los precios referenciales, conforme a la solicitud del área requirente, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas; y considerando que la modalidad de adjudicación, se concluye que dicho análisis fue realizado observando esta condición. ----------

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.----------

Ciudad del Este, 01 de marzo de 2022

Abg. Lourdes L. Oberladstatter Lugo
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Francisco Arrúa
Director
Dirección de Administración y Finanzas

CIUDAD DEL ESTE, 08 DE MARZO DE 2.022.-

Señora:
Abg. Lourdes L. Oberladstatter
Coordinadora Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoría Interna referente al **Memorándum UOC Nº 171/2022**, correspondiente a la **Contratación Directa Nº 08/22,** relacionado a **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID Nº 406.181;** y que por consiguiente se expone:

Para determinar la veracidad de los precios de referencia mencionados en la **Contratación Directa Nº 08/22**, relacionado a **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID Nº 406.181,** para el efecto hemos realizado el control, a fin de comparar con el precio referencial presentado en la lista de Precios.

Que, conforme al análisis y las verificaciones realizadas por esta **Dirección de Auditoría Interna,** de acuerdo al precio de referencia; Concluimos que no existen diferencias significativas, por lo tanto RECOMENDAMOS, dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para la **Contratación Directa Nº 08/22,** relacionado a **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID Nº 406.181**. **SALVO MEJOR PARECER.**

Sin otro particular, le saludo con el respeto de rigor.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION AUDITORIA INTERNA

.....
Judith González
Directora
Dirección de Auditoria Interna

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Ciudad del Este, 01 de marzo de 2022

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID N° 406.181 .-

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Presupuesto de Potencial Oferente (2)	Presupuesto de Potencial Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: " Precio Promedio"	Particularidad del rubro en el mercado
1	Servicio de arriendo o leasing de software de computadores	99,000,000	173,000,000	167,500,000	**146,500,000**	

Ítem N° 1	Precios	Fuentes:
Precio (1)	99,000,000	**Contrato N° 49** - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodriguez Arias - RUC: 2888010-2
Precio (2)	173,000,000	HYP TECHNOLOGY de Hugo Gabriel López - **RUC:** 5332116-2
Precio (3)	167,500,000	GABVER de Gabriel Angel Ortega - **RUC:** 4553351-2

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	*Alejandra Schuster*
Firma:	
Dependencia	*Unidad Operativa de Contrataciones*

Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Adg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C.

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

CONTRATO N°49

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en la Avenida Pioneros del Este y Alejo García, Esquina Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abg. HUGO DANIEL BENITEZ AVALOS**, y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ**, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, con RUC N° 2888010-2** domiciliada en Avda. 25 de Agosto c/ Concordia – Ciudad del Este – Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con cédula de identidad N° **2.888.010**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **389.178**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 02/21**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 171/I.M.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de arriendo o leasing de software de computadores	N/A	N/A	Unidad	1	*99.000.000*	*99.000.000*
Total							***99.000.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Noventa y Nueve millones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del personal designado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Julio de 2021.

Abg. RUBÉN VELÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. HUGO DANIEL BENITEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS

Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C.

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 24 de febrero de 2022.

Señores
CENTURY SYSTEM S.R.L
RUC Nº: 80020438-7
TEL: 021 - 281544
EMAIL: century@century.com.py

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: century@century.com.py

24 de febrero de 2022, 7:49

Ciudad del Este, 24 de febrero de 2022.

Señores
CENTURY SYSTEM S.R.L
RUC Nº: 80020438-7
TEL: 021 - 281544
EMAIL: century@century.com.py

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

2 adjuntos

CENTURY.pdf
332K

PLANILLA P..xlsx
12K

Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C.

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 22 de febrero de 2022.

Señores
AD SUPPLY DE BOBADILLA SANCHEZ, AMADO DANIEL.
RUC Nº: 4685023-6
TEL: 0973 - 190806
EMAIL: amadosanchez.py@gmail.com

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: amadosanchez.py@gmail.com

22 de febrero de 2022, 10:16

Ciudad del Este, 22 de febrero de 2022.

Señores
AD SUPPLY DE BOBADILLA SANCHEZ, AMADO DANIEL.
RUC Nº: 4685023-6
TEL: 0973 - 190806
EMAIL: amadosanchez.py@gmail.com

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

2 adjuntos

PLANILLA P..xlsx
12K

AD SUPPLY.pdf
345K

Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C.

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 22 de febrero de 2022.

Señores
G C E GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE RODRIGUEZ ARIAS, ROBERTO.
RUC Nº: 2888010-2
TEL: 061 -506863
EMAIL: robert.arias@gmail.com

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

Buscar correo

Redactar

Recibidos 51

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Categorías

Notificaciones 10

POLIZA DE INGESA - VE...

Más

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

UOC

No hay chats recientes

Iniciar uno nuevo

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

Ciudad del Este, 22 de febrero de 2022. Señores G C E GRUPO

Ing. Roberto Rodriguez
para mí

Recibido
En adjunto remito cotización

--

Atentamente
Ing. Roberto Rodriguez
Movil: +595 971 100364

PRESU GCE SISTE...

RECIBIDO. GRACIAS! MUCHAS GRACIAS.

Responder Reenviar

GCE Distribución Representación Servicios
gce.com.py Grupo Comercial Empresarial +595 971 100364 corporativogce@gmail.com
Avda. 25 de agosto c/ Concordia - Bº Santa Ana - Ciudad del Este - Telefax: +595 61 506 863

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Señores
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Por la presente le hacemos llegar la cotización conforme al pedido de esa institución;

N°	Descripcion	Especificaciones del Sistema	Cant	Precio Unit.	Precio Total
1	Servicio de arriendo o leasing de software de computadores	Caracteristicas técnicas y operaticas: gestión integrada entre las funciones y módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería y patrimonio. Procedimientos de etapas de ejecución del presupuesto (Art. 22 Ley 1535 LAFE). Capacidad de resticciones de accesos a módulos y niveles. Resultado Esperado Módulo de Gasto: El sistema informático de presupuesto público debe atender principalmente los procesos de apertura presupuestaria, ejecución presupuestaria, tesorería, bancos y contabilidad general y debe brindar las siguientes funciones principales. Presupuesto Público. Apertura del presupuesto de ingreso y gastos conforme al plan de cuentas. Modificación del presupuesto de ingreso y gastos. Ejecución de presupuesto de ingreso Ejecución del presupuesto de gastos. Plan de migración de datos de periodo cerrado y bloqueado. Tesorería y Bancos. Administración de documentos a pagar beneficiarios y acreedores (obligaciones). Generación e impresión de órdenes de pagos y cheques (pagos). Gestión de bancos y condiciones bancaria. Contabilidad General. Plan de cuentas con flexibilidad y adecuado a la gestión municipal. Registro de asientos manuales. Generación de asientos automáticos, importación y exportación de datos. Informe de libro diario. Informe de libro mayor. Balance general, balance de sumas y saldos, estado de resultados. Generalidades: Capacitación a funcionarios sobre condiciones de utilización del mismo. Soporte técnico y mantenimiento del sistema in situ o caso contario por administración remota, cuando la contratante lo requiera. Plazo, condiciones y lugar de trabajo: La duración máxima de la implementación será de 1 semana. La implementación se hará en las oficinas de la Institución Municipal . Se solicita que se presenten información sobre experiencias y competencias de los técnicos en lo que respecta al trabajo, al menos dos profesionales del área que coordinaran los trabajos conjuntamente con personal designación por la convocante. Criterio de Evaluación: La Municipalidad dando cumplimiento a la Ley 2051/03, utilizará criterios de evaluación de las ofertas, en base a los términos de referencias y disponibilidad presupuestaria. Adicionalmente podrá solicitar una muestra o exposición exhaustiva de las bondades del software	1	165.000.000	165.000.000
		TOTAL			**165.000.000**

Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C.

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 22 de febrero de 2022.

Señores
HYP TECHNOLOGY DE LOPEZ BALMACEDA, HUGO ARIEL.
RUC Nº: 5332116-2
TEL: 0973 - 804666
EMAIL: technologyhyp@gmail.com / hugooo1187@gmail.com

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

Solicitud de Presupuesto

2 mensajes

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com> 22 de febrero de 2022, 10:17
Para: technologyhyp@gmail.com, hugooo1187@gmail.com

Ciudad del Este, 22 de febrero de 2022.

Señores
HYP TECHNOLOGY DE LOPEZ BALMACEDA, HUGO ARIEL.
RUC Nº: 5332116-2
TEL: 0973 - 804666
EMAIL: technologyhyp@gmail.com / hugooo1187@gmail.com

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

2 adjuntos

HYP TECHNOLOGY.pdf
352K

PLANILLA P..xlsx
12K

HYP Technology <technologyhyp@gmail.com> 25 de febrero de 2022, 14:36
Para: UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Cc: hugooo1187@gmail.com

RECIBIDO.
REMITO DOCUMENTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE..
[El texto citado está oculto]

PRESU HYP ALQUILER DE SISTEMA.pdf
487K

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

HYP TECHNOLOGY

+595 973 804666
TECHNOLOGYHYP@GMAIL.COM
BSA - CIUDAD DEL ESTE

PARA:
UOC
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
CDE

Fecha	25/02/2022	N.º de factura	NA
Id. del cliente	NA	Fecha de vencimiento	NA
Condiciones de pago	CREDITO		

Cantidad	Descripción	Precio por unidad	Total de línea
1	ALQUILER DE SISTEMA INFORMATICO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	173.000.000	173.000.000
		Subtotal	173.000.000
		TOTAL	₲ 173.000.000

Hacer que todos los cheques se extiendan a nombre de HYP TECHNOLOGY
Gracias por su confianza

Firmado Ing. Hugo López

Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C.

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 22 de febrero de 2022.

Señores
GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN
RUC Nº: 4553351-2
TEL: 0994 - 373923
EMAIL: gabrielangelortega@hotmail.com

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Solicitud de Presupuesto

2 mensajes

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com> 22 de febrero de 2022, 10:16
Para: gabrielangelortega@hotmail.com

Ciudad del Este, 22 de febrero de 2022.

Señores
GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN
RUC Nº: 4553351-2
TEL: 0994 - 373923
EMAIL: gabrielangelortega@hotmail.com

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

2 adjuntos

GABRIEL ANGEL ORTEGA.pdf
339K

PLANILLA P..xlsx
12K

Ing. Gabriel Ortega <gabrielangelortega@hotmail.com> 25 de febrero de 2022, 15:53
Para: UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

Get Outlook for Android

From: UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Sent: Tuesday, February 22, 2022 10:16:26 AM
To: gabrielangelortega@hotmail.com <gabrielangelortega@hotmail.com>
Subject: Solicitud de Presupuesto

GABVER
REPRESENTACIONES
0994 373 923
VENTAS & SERVICIOS
DEL: ING. GABRIEL ORTEGA
ALTO PARANA - PDT. FRANCO AVD. MONDAY KM 5 1/2 Bº SAN MIGUEL

RUC: 4553351-2
NOTA DE PRESUPUESTO
No valido como comprobante de compra

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Cliente: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Direcion: CDE - Paraguay

Cant.	Descripción del Bien y/o Servicio	Precio unit.	PRECIO TOTAL
1	Alquiler de Sistema de gestion municipal control contable, tesoreria, presupuesto y Bienes patrimoniales De pago unico anual	167.500.000	167.500.000

GABVER
RUC: 4553351-2

Total **167.500.000**

Observacion:

Firma y sello
Conformidad cliente